MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 21/2019 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Cristina Lazarte - Encargada de U.O.C y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del **LCO N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" CON ID N° 366.427.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 28 de Agosto del corriente año a las 08:00 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

La empresa participante es:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE SU OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. **182.925.000**

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS.

		LAKMI S.A.
N°	**DOCUMENTOS – PERSONA JURIDICA**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	**Formulario de Oferta**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	CUMPLE
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	CUMPLE
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	NO REQUIERE
7	**Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente de los menús licitados**	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

M. Cristina Lazarte G.
Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Análisis de las documentaciones presentadas

Nº	REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES.	LAKMI S.A.
1	**Formulario de Oferta**	Esta debidamente firmado conforme al modelo indicado. La lista de precios fue descargada del SICP y completada y firmada de manera correcta
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presenta por el valor de Gs. 10.000.000 con una vigencia de 101 días (contados desde las 00:00 Hs del día 28/08/2019 hasta las 24:00 hs del día 06/12/2019)
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	La declaración jurada presentada está completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma de forma correcta
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	La declaración jurada presentada está completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma de forma correcta.
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución Social de la firma, así como también las escrituras pertenecientes a las modificaciones de la Primera Escritura
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Poder General a favor de la persona firmante de toda la oferta.
7	**Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente de los menús licitados**	La empresa ha presentado la totalidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de los menús que requieren preparación. Los mismos fueron verificados en la página http://www.mic.gov.py/mic - http://www.vue.org.py Y debido que es la única empresa que se ha presentado en la licitación el comité no realizará la aplicación del margen de preferencia.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas

(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en la oferta de la empresa.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milca R. Ramírez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2819534-8

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. **182.925.000**

Al momento de la revisión visual de las documentaciones, este comité ha observado el faltante de algunas documentaciones formales, por lo tanto se en fecha 31 de Agosto se le ha solicitado a la empresa la remisión de las documentaciones faltantes hasta el día 02 de Setiembre de 2019.
Obteniendo como resultado la remisión de las documentaciones faltantes por parte de la empresa.

Por tanto la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

N°	DOCUMENTOS	LAKMI S.A. CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, VIGENTE, de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos	CUMPLE
6	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS ANTE LA S.E.T. MEDIANTE EL SISTEMA HECHAUKA (MARANGATU-FORMULARIO 158) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. (2016-2017-2018)	CUMPLE
7	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE
8	Copia del Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26. (ò en la categoría nueva establecida en la Resolución S.G. N° 578/2018 de fecha 08 de Octubre de 2018 emitida por la INAN)	CUMPLE
9	Copia de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE
10	Presentar como mínimo dos (2) contratos y/o Facturas ejecutados en los años 2015,2016, 2017 y 2018 de Provisión de almuerzo con Entidades Públicas o Privadas que cuenten con la recepción satisfactoria correspondiente	CUMPLE
11	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE
12	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 2 (dos) contratos relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público y/o privado	CUMPLE
13	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
14	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de 3 (tres) unidades de transportes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE

M. Cristina Lazarte G.
Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Milva R. Martínez Ramírez
Contadora Pública
C.I.C.: 2519664-B

15	Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución N° 9460/2018 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, dirección técnica: 1 profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradora de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN. Dirección de control y monitoreo 4 (cuatro) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias.	CUMPLE
16	Planilla de pago DE IPS de los seis últimos meses de los funcionarios de la empresa	CUMPLE
	Habilitación DE SENAVE para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" de un vehículo por lo menos y también uno de ellos deberá ser cerrado y refrigerado para transporte de carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA	CUMPLE
18	Información sobre el Oferente	CUMPLE
19	Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte	CUMPLE
20	Declaración Jurada de Entrega de Utensilios y Enseres	CUMPLE

Análisis de las documentaciones presentadas

1- CAPACIDAD LEGAL

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Se Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Según lo verificado en la página web https://www.documentos.gov.py los cuatro socios gerentes de la Sociedad no registran dato alguno la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

2- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada**(Ver Anexo 3)**	No requiere, porque la empresa no se encuentra dentro del rango requerido para dicha explicación

3- CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018]. **Esta información será extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Ver Anexo 2)**	El coeficiente de Liquidez de la empresa es 7,2 por lo tanto se encuentra dentro del rango de lo requerido por nuestra institución.

M. Cristina Lazarte G.
Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. * CORDILLERA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2019534-8

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018] **Esta información será extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Ver Anexo 2)**	El coeficiente de Solvencia de la empresa es 0,49 por lo tanto se encuentra dentro del rango de lo requerido por nuestra institución.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo. **Esta información será extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (Ver Anexo 2)**	El coeficiente de Rentabilidad de la empresa es 0,36 por lo tanto se encuentra dentro del rango de lo requerido por nuestra institución.

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
b.1. Experiencia Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Según verificaciones de su Constancia de RUC y los contratos remitidos por la empresa se puede observar que la actividad de la empresa se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
b.1.1 Antigüedad: Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas, su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se evaluará su fecha de inscripción en la SET en la actividad económica de elaboración y/ o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo cinco años	Según verificación realizada en la Constancia de su RUC la empresa ya cuenta con una antigüedad de más de 5 años (específicamente su actividad vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas, ya tienen desde el año 2013.
b.1.2 Experiencia General: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *[90]* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos cuatro años (2015-2016-2017-2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	Para demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas la empresa presenta: • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de YUTY por provisión de plato servido (año 2018). Adjunto con su Constancia de Cumplimiento Contractual. Valor del Contrato Gs. 563.760.000 • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de SAN ANTONIO por Servicio de provisión de almuerzo escolar (año 2017). Adjunto con su Certificado de Cumplimiento de Contrato. Valor del Contrato Gs. 815.037.379 • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de ISLA PUCÚ por Servicio de provisión de almuerzo escolar (año 2016). Adjunto con su Constancia de Cumplimiento Contractual. Valor del Contrato Gs. 290.875.000 • 1 contrato celebrado con la Gobernación de CAAZAPÁ por Servicio de provisión de almuerzo escolar (año 2015-2016). Adjunto con su Constancia de Cumplimiento Contractual. Valor del Contrato Gs. 4.336.012.800 • 1 contrato celebrado con la Gobernación de CAAZAPÁ por Servicio de provisión de almuerzo escolar (año 2015). Adjunto con su Constancia de Cumplimiento Contractual. Valor del Contrato Gs. 1.391.335.380
b.2. CAPACIDAD TÉCNICA: **El oferente deberá presentar**: Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones	* La empresa ha presentado de manera correcta todas las declaraciones juradas solicitadas. * El oferente ha presentado la Constancia y Certificado de la BPM y los mismos se encuentran vigentes.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
C.I.C. 2019584-8

educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: *. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. *. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de 3 (tres) unidades de transportes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. *. El adjudicado deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. *. El Oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución N° 9460/2018 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, dirección técnica: 1 profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradora de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN. Dirección de control y monitoreo 4 (cuatro) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. La empresa deberá contar con funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses. *. El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 3 (tres). Por lo menos uno de ellos deberá tener la Habilitación SENAVE para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y también uno de ellos deberá ser cerrado y refrigerado para transporte de carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. *. Los vehículos deben contar con furgones cerrados, adecuados al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej: productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento	* La empresa ha presentado copia del Certificado de Habilitación de Transporte de Productos, Sub-productos y derivados de origen animal emitido por SENACSA. (perteneciente a 2 camiones con furgón refrigerado) * La empresa ha presentado copia del Registro y Habilitación de Medios de Transporte Terrestre de Frutas y Hortalizas In Natura animal emitido por SENAVE. (perteneciente a un furgón refrigerado) Por todo lo antes mencionado la empresa cumple a cabalidad con el requerimiento en cuanto a Capacidad Tecnica.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de provision de almuerzo escolar en las diversas instituciones educativas de nuestro municipio, la oferta de la firma **LAKMI S.A con RUC N° 80054786-1,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple a cabalidad con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

M. Cristina Lazarte G.

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Milda B. Ramírez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2019534-6

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta un precio razonable, el cual se encuentra dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: 01/2019
ID N° 366.427

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
C.I. N° : 4.029.221
Dirección de la Empresa: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

TOTAL ADJUDICADO: GS. 182.925.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 02 de Setiembre de 2019.

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva R. Martinez Martinez
Contador Público
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Sra. Cristina Lazarte
Encargada de UOC
C.I. Nº 5.464.623

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

LCO N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – SEGUNDO LLAMADO" CON ID N° 366.427

				LAKMI S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Raciones	14.634	12.500	182.925.000
	PRECIO TOTAL				182.925.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA

M. Cristina Lazarte G.

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva R. Ma[illegible] Ramírez
Contadora Pública
CI: 2319[illegible]

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **LAKMI S.A**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.						
	2016	**Año 2017**	**Año 2018**	**Sumatoria total de años**	**Promedio dividido TRES (3)**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	2.179.703.501	2.061.010.272	1.898.520.281	6.139.234.054	2.046.411.351	0,49	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018]
Total del Activo (TA)	3.891.130.510	4.009.397.251	4.519.521.814	12.420.049.575	4.140.016.525		
Patrimonio Neto (PN)	-			-	-		
Activo a corto plazo (AC)	3.326.783.663	3.096.365.873	3.926.058.029	10.349.207.565	3.449.735.855	7,2	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018].
Pasivo a corto plazo (PC)	279.703.501	604.542.822	556.861.697	1.441.108.020	480.369.340		
CALCULO DE RENTABILIDAD							
UDI	267.409.360	191.829.428	616.006.206	1.075.244.994	358414998	0,36	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años [2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1000000000		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

M. Cristina Lazarte G.

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milca E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2317004-6

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – SEGUNDO LLAMADO" CON ID N° 366.427

				PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		LAKMI S.A (OFERTA PRESENTADA)	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	POR DEBAJO DEL 30%	POR ENCIMA DEL 20%	RESULTADO CON (-) 30%	RESULTADO CON (+) 20%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	RACIONES	14.634	11.588	169.578.792	50.873.638	33.915.758	118.705.154	203.494.550	12.500	182.925.000
	PRECIO TOTAL				169.578.792			118.705.154	203.494.550		182.925.000

M. Cristina Lazarte G.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva Paola Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: [illegible]